



# CORTE DEBE ACEPTAR YA QUE REFORMA YA ES CONSTITUCIONAL: SHEINBAUM

**ELIA CRUZ CALLEJA**

**"NO ME VOY A REUNIR CON LA CORTE"**, advierte la presidenta tras acciones contra las nuevas normas

**REPROCHA A LOS MINISTROS** no cambiar su comportamiento y aún querer socavar la reforma a la Ley

**"NO HABRÁ RETROCESO** en la elección de jueces, magistrados y ministros", reitera la mandataria. **P. 4**



# No me reuniré con Corte, advierte Sheinbaum

**LA MANDATARIA** llamó a que acepten que ya hay una reforma constitucional

**ELIA CRUZ CALLEJA**

nacion@contrarepública.mx

**L**uego de que el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, sostuviera una reunión privada con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) decidiera integrar la lista de vacantes para la elección de jueces, magistrados y ministros, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, rechazó ella también reunirse con la Corte.

“No me voy a reunir con la Corte, la secretaria de Gobernación, en todo caso, tiene la atribución para reunirse con cualquier Poder o a resolver cualquier asunto que tenga que ver con la gobernabilidad de nuestro país”, sostuvo.

Sheinbaum Pardo reclamó a la Corte que “no ha cambiado” pese a que ya existe una reforma constitucional al Poder Judicial, pues apenas ayer admitió dos



**Criticó la** admisión de dos acciones de inconstitucionalidad a la reforma. **Cuartoscuro**

acciones de inconstitucionalidades del PRI y el PAN en contra de la modificación por presuntos vicios en el proceso como la verificación de quórum en las sesiones del Congreso.

Ante ello, la mandataria hizo un llamado al Tribunal de Justicia “a que acepte que ya hay una reforma constitucional, que no va a haber retroceso en la elección de jueces, magistrados y ministros por una razón, que es decisión del pueblo de México”.

Sheinbaum Pardo explicó que la Corte debió haber rechazó los recursos de Impugnación presentados por los partidos políticos porque carecen de personalidad jurídica para presentar éstas acciones de inconstitucionalidad porque

se necesita que sea el 33 por ciento de la Cámara, pero no es así, sin embargo, la SCJN decidió aceptarlo.

Por ello, criticó que hay una “contradicción” en el actuar. “Ayer aceptan una acción de inconstitucionalidad de un partido político o dos partidos, así de que digan bueno que ha cambiado, no. El llamado es que acepte que ya hay una reforma constitucional que no va a haber retroceso en elección de jueces, magistrados y ministros por una razón, que es decisión del pueblo de México”, reiteró.

Por otra parte, se refirió a la decisión por voto de cuatro a tres de los consejeros de la Judicatura de entregar la lista de vacantes que existen en el Poder Judicial para poder publicar las convocatorias. ●